RESOLUCIÓN No. 02-1661
(26 de noviembre de 2024)

POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

EL DECANO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, Que mediante Resolución No. 02-025 de ENERO 11 de 2024, el rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad para fines académicos, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en FAVIO EDUARDO SOLANO, decano facultad de ciencias naturales e ingeniería de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que, Las Unidades Tecnológicas de Santander, suscribió contrato de compraventa con **2 DE 2 SAS** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PANELES MODULARES PARA LA CREACIÓN DE ESPACIOS CON CONDICIONES FÍSICAS CONTROLADAS PARA EL LABORATORIO DE ESTUDIO DEL TRABAJO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 22-2024"** Por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($449.900.000) – IVA INCLUIDO - IVA INCLUIDO.**

Que, Es una obligación de las Unidades Tecnológicas de Santander realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 que reza: " Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

En consideración a lo anterior este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a **Sylvia María Villarreal Archila - Coordinadora Académica Ingeniería Industrial de las UTS** y/o quien la reemplace o haga sus veces como supervisor del contrato de compraventa suscrito con **2 DE 2 SAS** cuyo objeto

RESOLUCIÓN No. 02-1661
(26 de noviembre de 2024)

POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

"ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PANELES MODULARES PARA LA CREACIÓN DE ESPACIOS CON CONDICIONES FÍSICAS CONTROLADAS PARA EL LABORATORIO DE ESTUDIO DEL TRABAJO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 22-2024".

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, en la resolución 02-951 del 10 de diciembre de 2021 por medio de la cual se establece el manual de funciones de interventores y/o supervisores de las Unidades Tecnológicas de Santander y demás normatividad vigente sobre la materia.

PARAGRAFO 1: Las actas suscritas por el supervisor deben ser elaboradas de forma detallada de conformidad con la naturaleza del contrato. Para el caso de los contratos de compraventa estas actas deben estar soportadas con la solicitud previa del supervisor al contratista, determinando las cantidades y los ítems solicitados que para todos los efectos serán los valores consignados en la clausula primera del contrato

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO EDUARDO SOLANO CASTELLANOS
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍAS UTS

Reviso:
Álvaro Benavides Mateus
Asesor oficina jurídica

Proyecto:
Martin Andrés Pineda Contreras
Oficina Jurídica